

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28799** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000161/2010, por auto de fecha 22 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Idusae, S.L.", CIF B 50936103, con domicilio en Avenida Fernando El Católico, nº 0041, Bajos de Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 22 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100061949-1